



Resolución Directoral

N° 017 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.



Lima, 11 de febrero del 2022

VISTOS:

El Informe N° 060-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Coordinación del Área de Recursos Humanos, el Informe N°056-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal y la Carta N° 001-2022/RASC de fecha 04 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, puede efectuarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16° de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA que aprueba, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, clasifica a la Plaza 28 correspondiente al Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 01 de octubre de 2021, se designó al Ing. Raúl Armando Sánchez Candela en el cargo de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo, la misma que es aceptada por la Entidad; por tanto, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el cargo de confianza de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU; viéndose por conveniente designar temporalmente en ese puesto al servidor John Walter Arana Gutiérrez, quien viene desempeñándose como especialista administrativo del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057;



Resolución Directoral

Con la visación de la Unidad de Administración, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y conforme al Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del Ing. Raúl Armando Sánchez Candela, al cargo de confianza de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, siendo su último día de labores el 10 de febrero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor, John Walter Arana Gutiérrez en el puesto de Coordinador del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en adición a sus funciones , a partir del 11 de febrero del 2022

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes citados y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese.

LIC. MG. ROBERT LÓPEZ LÓPEZ
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento